



RESOLUCION No. 309-AD-79

Lima, 11 de abril de 1979

Vista, la solicitud de registro N°1362 presentada por doña Irma Cortés Obregón, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con 15 años de servicios prestados al Estado hasta el 28 de Febrero de 1979;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°4292 de 04-10-51; Decreto Ley N°22404, Arts.37° y 45° del Decreto Ley N°20555; y,

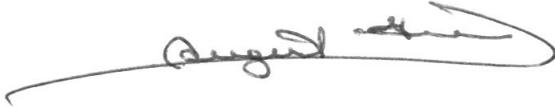
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña IRMA CORTES OBREGON, Secretaria de la Secretaría General, Grado VI Sub-Grado 1, tiene derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por contar con 15 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de marzo de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061.0.01. del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1979.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Otorgamiento de Remuneración Personal: IRMA CORTES OBREGON.

INFORME N° 153-OAJ-79

-68-  
10 ABR. 1979  
9.50  
[Signature]

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Irma Cortés Obregón, Secretaria de la Secretaría General, Grado VI-1, solicita el 15% de Remuneración Personal.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo las Constancias de Pagos extendidas por la Sede Central del Ministerio de Educación que acreditan que prestó servicios en ese portafolio del 1°-3-64 al 31-12-77, alcanzando 13 años 10 meses de servicios, así como las Constancias de Pagos y Descuentos otorgados por el INRED, que acredita que viene desempeñándose como Secretaria de la Secretaría General Grado VI-1 del 1°-1-78 al 28-2-79 (continúa) habiendo alcanzado en este Instituto un año 2 meses de servicios prestados al Estado acreditados hasta el 28.2.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer a la recurrente el derecho a percibir el 15% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con 15 años de servicios prestados al Estado, así como el abono mensualmente a la recurrente del indicado porcentaje a partir del 1-3-79, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, en aplicación de lo dispuesto por la R.M. 4292 de 4-10-51 y D.L. 22404.

Lima, 10 de abril de 1979

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 1362



[Signature]

DORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 100 UP-79

A : Jefe de la Oficina Central de Administración  
DE : Jefe de la Unidad de Personal  
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal  
FECHA : Lima, 05 de abril de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
-6 ABR. 1979  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a favor de doña IRMA CORTES OBREGON, Secretaria de la Secretaría General, Grado VI Sub-Grado 1, el 15% de Remuneración Personal, a partir del 01 de marzo del año en curso, en razón de contar a esa fecha, con 15 años de servicios prestados al Estado.

Estando formulada la petición de la interesada con arreglo a Ley, el suscrito es de opinión favorable para acceder a lo solicitado, razón por la que estimará se sirva gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*[Handwritten Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB  
RSS/ico.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/06/04/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica  
-6 ABR. 1979  
12:10am  
RECIBIDO

*[Handwritten Signature]*  
JORGE BRUSH N  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED